



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 129 JUL. 2021

Referencia: 110014003081-2019-00751-00

Vista la respuesta emitida por la Entidad Promotora de Salud COOMEVA, a folio 35 a 36, en donde allega una nueva dirección a fin de realizar las gestiones de enteramiento de la parte demandada, el Despacho ordena realizar la notificación a la parte demandada, en los términos del artículo 291 del Código General del Proceso, en la dirección allí indicada.

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ
(1 de 1)

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ,
D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 50 del
130 JUL. 2021 fijado en la Página Web de la Rama Judicial a
las 8:00 A.M.

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria

OABA